

Expediente: **658/24**

Carátula: **SANDOVAL ALVARO C/ VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **VOLKSWAGEN S.A AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A**

27338338975 - **SANDOVAL, ALVARO DANIEL-ACTOR/A**

90000000000 - **LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 658/24



H102316032822

JUICIO: SANDOVAL ALVARO c/ VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 658/24. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: GOMEZ, CINTIA PAOLA - 10/03/2026 12:46:

1) Córrese traslado de la demanda, de las presentaciones de fecha 31/10/25, 18/11/25, 16/12/25, 03/02/26 y de la documentación adjuntada a VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en Av. de las Industrias 3101 Gral. Pacheco BS. AS.; y a LEON ALPEROVICH S.A con domicilio en real en calle San Lorenzo 254 (4000) San Miguel de Tucumán.

Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia, para el día 19 de mayo del 2026 a hs. 08.00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 470 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 471 del CPCCT.

No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 471 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia.

Conforme a los arts. 469 a 471 CPCCT, las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, **a la sala de audiencias N°1, ubicada en el 1° piso del edificio T2, de calle 9 de julio 451 de esta ciudad**, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 469 CPCCT). Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art 200 del CPCCT, notifíquese por carta documento la presente providencia a VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. A tal fin, procédase por secretaría mediante nota actuarial a la incorporación de los código QR correspondiente, los cuales deberán ser incorporados a la carta documento que deberá ser acompañada por el interesado ante esta oficina para su control.

La parte actora deberá acreditar que el demandado fue notificado en forma fehaciente con la anticipación prevista por los arts. 469 (por lo menos diez días de anticipación a la fecha de audiencia), y art. 155 (seis días mas en razón de la distancia) de la Ley N° 9531.

2) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-658/24. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.